ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 30/2014 – AD REFERENDUM - ID: 283.928.

Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Centrales Telefónicas.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 1102/14, de fecha 15/12/2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 30/14, Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Centrales Telefónicas – Ad Referendum.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Ramón Alegre, Representante Técnico de la Coordinación de Recursos Administrativos – C.R.A.

Sr. Edgar Duarte, Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos – C.R.A.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 12/01/15 y el Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 13/01/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de las empresas: **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA Y COMTEL S.A.**

1. Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada.

2. **Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que no se dejaron observaciones.**

3. Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

4. De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

RAMON A. ALEGRE
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

Edgar Duarte
CRA Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 30/2014 – AD REFERENDUM - ID: 283.928.

Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Centrales Telefónicas.

Descripción del Documento	TEISA	COMTEL S.A.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**Cumple**	**Cumple**
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	**Cumple**	**Cumple**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**Cumple**	**Cumple**

5. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **COMTEL S.A.** y **T.E.I.S.A.**, **CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

6. Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 situándose como las únicas ofertas económicas, las propuestas de las empresas **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA Y COMTEL S.A.**

7. Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente las que serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, de manera a analizar, las especificaciones de los servicios, además de los plazos para la entrega de los mismos, por lo que, en fecha 20/01/2015, en la Coordinación de la UOC, se reúnen los representantes Técnico y Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos – C.R.A., se hace entrega de la Carpeta Administrativa con las Especificaciones Técnicas y de los Sobres de Oferta de los oferentes a los mismos. Finalmente **se decide**:

   7.1. Solicitar la siguiente aclaración a la firma **TEISA S.A.**: **En el Lote 1, 2, 3, 4, 5.**

   Carta de Fabricante en la que manifieste que la empresa oferente está calificada para prestar servicios de mantenimiento.

   Certificado de capacitación del plantel Técnico de la empresa, entrenados de la marca NEC SV 8300

   7.2. Declarar en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se dé satisfacción a lo peticionado.

RAMON A. ALEGRE
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

Edgar Duarte
CRA - Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

8. En fecha 23/01/2015, en la CUOC, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designados para la Contratación de referencia, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de las ofertas presentadas, en este sentido, se toman en consideración:

   8.1. Nota de respuesta de la Empresa **TEISA S.A.**, conteniendo lo solicitado por los miembros del Comité de Evaluaciones a satisfacción.

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 30/2014 – AD REFERENDUM - ID: 283.928.

Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Centrales Telefónicas.

9. Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que las Empresas seleccionadas, **TEISA S.A. y COMTEL S.A.,** ***CUMPLEN*** **CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

10. Continuando con el estudio se analiza el **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.**

10.1. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	COMTEL S.A.	**T.E.I.S.A.**	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*1,36%*	*1,67%*	*El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,63%*	*0,37%*	*El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,13%*	*0,20%*	*El promedio de los últimos 3 años no es negativo.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA Y COMTEL S.A.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a las Empresas: ***TEISA*** **:En el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000, (Guaraníes Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 2 por un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000, (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000, (Guaraníes Ciento Cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 3 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 4 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 5 por un Monto Mínimo de Gs. 12.000.000, (Guaraníes Doce Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

COMTEL S.A.: **En el Lote 6 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 7 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 50.000.000, (Guaraníes Cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 8 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 9 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs.**

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 30/2014 – AD REFERENDUM - ID: 283.928.

Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Centrales Telefónicas.

70.000.000, (Guaraníes Setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 10 por un Monto Mínimo de Gs. 525.000, (Guaraníes Quinientos veinticinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 3.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)Lote 16 por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000, (Guaraníes Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)Lote 17 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 45.000.000, (Guaraníes Cuarenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 18 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 19 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 20 por un Monto Mínimo de Gs. 2.000.000, (Guaraníes Dos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000, (Guaraníes Ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

11. Declarar Desierto los Lotes 11, 12, 13, 14 y 15, en base al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.
12. Solicitar segundo llamado para los lotes 11, 12, 13, 14 y 15 en base al Art. 30.
13. Finalmente, en fecha 26 de ENERO de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

14. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Edgar Duarte
Representante Administrativo C.R.A.

Ramón Alegre
Representante Técnico C.R.A.